BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

BMC

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 402 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Octubre 21 de 2023

Nota de confidencialidad: Este documento (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error la recibe, favor eliminarla inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 402 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en el mes de agosto de 2023 legalizaron el contrato de prestación de servicios 402-2023, cuyo objeto es *"Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL"".*



CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
$ 79.500.000.000	15 de diciembre de 2023

El 2 de agosto de 2023, se suscribió el Acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 402-2023, mediante el cual se realizó por parte de las Direcciones de las Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR la presentación y aprobación de los programas, así como, las cifras del Plan Operativo Anual del contrato para su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, el 16 de agosto de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizó el primer giro a la BMC por $31.800.000.000 a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá establecida para el manejo de los recursos del contrato.

II. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO

En conformidad con lo anteriormente expuesto, la distribución de las cifras presupuestales definitivas por programas aprobadas en el Plan Operativo mediante el acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 402-2023 y la ejecución de los recursos con cargo al mismo, con corte al 21 de octubre de 2023, se detallan en el cuadro a continuación:



PRESUPUESTO CONTRATO 402-2023

Primer giro [agosto 16 de 2023]	$ 31.800.000.000
Total, girado por el MADR	$ 31.800.000.000

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO				
ACT	**PROGRAMAS**	**PRESUPUESTO ACTA No. 1**	**EJECUTADO OCT. 21 DE 2023**	**OBSERVACIONES**
I. Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas	Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas (La Guajira, Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar y Magdalena)	$ 15.379.771.138,35	$ 0,00	Estado precontractual SOLUCIONES
	Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas (Huila, Tolima, Cauca, Norte de Santander y Arauca)	$ 11.505.772.176,03	$ 0,00	Estado precontractual FENALCE
	Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas (Cundinamarca)	$ 3.004.949.273,62	$ 0,00	Estado precontractual FEDEPANELA
II. Realizar acompañamiento técnico, y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias	Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander	$ 22.310.483.022	$ 0,00	En ejecución VENSER
III. Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y logística para la comercialización de productos	Programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores	$ 25.000.000.000	$ 0,00	En ejecución BMC
	Total	$ 77.560.975.610	$ 0,00	
	Administración (2,5%)	$ 1.939.024.390	$ 0,00	
	Total, Recursos Ejecutados y Comprometidos a la Fecha	$79.500.000.000	$ 0,00	

De acuerdo con las cifras del cuadro anterior, al 21 de octubre de 2023, con cargo al Contrato 402-2023, no se han comprometido recursos en la ejecución de programas.

Para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren contratación derivada se encuentra en 5%, teniendo en cuenta una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos, para el caso del programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz se encuentra en un 50%.

III. EJECUCIÓN POR PROGRAMAS

La ejecución por programas con cargo a los recursos del Contrato 402-2023, con fecha de corte al 21 de octubre de 2023, se describe a continuación:

1. OTORGAR APOYOS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR DESFAVORABLES CONDICIONES CLIMÁTICAS

1.1. FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR DESFAVORABLES CONDICIONES CLIMÁTICAS

El 9 de octubre de 2023 se informa a la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO que según indicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no se continuará con el proceso para la contratación, dado que, esta Federación no se pronunció con referencia a la invitación remitida el 20 de septiembre para participar como ejecutor en dicho programa.

En consecuencia, de acuerdo con el compromiso realizado en la reunión de seguimiento del Contrato, se recibe el 11 de octubre los lineamientos definitivos del programa en donde se indica que, la asignación presupuestal del programa por valor de $30.250.492.588 se dividirá en tres partes teniendo en cuenta que, la implementación del programa se llevará a cabo a través de las tres zonas requeridas en los lineamientos. A continuación, se presenta el avance de cada uno de los procesos.

1.1.1 FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR DESFAVORABLES CONDICIONES CLIMÁTICAS – ZONA 1

OBJETO: Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan la gestión del recurso hídrico en el marco del Fenómeno de El Niño 2023-2024.

VALOR: El presupuesto asignado es de $15.739.771.138,35

OPERADOR: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.

ESTADO: Precontractual.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 1.535 productores agrícolas y 1.070 productores pecuarios de los departamentos de La Guajira, Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar y Magdalena.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con la etapa precontractual, la ejecución técnica para el programa se encuentra en el 4%.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

SITUACIONES RELEVANTES:

El 10 de octubre se recibió la versión ajustada de los lineamientos en el cual se indica las tres zonas a impactar, ese mismo día se remite la invitación al operador para participar como ejecutor del programa, obteniendo respuesta positiva el mismo 10 de octubre.

La Minuta del contrato se remite a Soluciones y Suministros el 20 de octubre para su revisión y firma.

1.1.2 FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR DESFAVORABLES CONDICIONES CLIMÁTICAS – ZONA 2

OBJETO: Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan la gestión del recurso hídrico en el marco del Fenómeno de El Niño 2023-2024.

VALOR: El presupuesto asignado es de $11.505.772.176,03

OPERADOR: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE

ESTADO: Precontractual.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 1.215 productores agrícolas y 690 productores pecuarios de los departamentos de Huila, Tolima, Cauca, Norte de Santander y Arauca.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con la etapa precontractual, la ejecución técnica para el programa se encuentra en el 4%.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa.

SITUACIONES RELEVANTES:

El 10 de octubre se recibió la versión ajustada de los lineamientos en el cual se indica las tres zonas a impactar, ese mismo día se remite la invitación al operador para participar como ejecutor del programa, obteniendo respuesta positiva el mismo 10 de octubre.

La Minuta del contrato se remite a FENALCE el 19 de octubre para su revisión y firma, quien envía el contrato firmado el 20 de octubre de 2023.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

1.1.3 FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR DESFAVORABLES CONDICIONES CLIMÁTICAS – ZONA 3

OBJETO: Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan la gestión del recurso hídrico en el marco del Fenómeno de El Niño 2023-2024.

VALOR: El presupuesto asignado es de $3.004.949.273,62

OPERADOR: Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA

ESTADO: Precontractual.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 250 productores agrícolas y 240 productores pecuarios del departamento de Cundinamarca.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con la etapa precontractual, la ejecución técnica para el programa se encuentra en el 4%.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa.

SITUACIONES RELEVANTES:

El 10 de octubre se recibió la versión ajustada de los lineamientos en el cual se indica las tres zonas a impactar, ese mismo día se remite la invitación al operador para participar como ejecutor del programa, obteniendo respuesta positiva el mismo 10 de octubre.

La Minuta del contrato se remite a FEDEPANELA el 19 de octubre para su revisión y firma.

2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

2.1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, NARIÑO Y NORTE DE SANTANDER

OBJETO: Promover la reactivación productiva de pequeños productores agropecuarios de los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander, mediante el acompañamiento técnico, la entrega de insumos y equipos que mejoren la productividad, comercialización y que contribuyan a la seguridad alimentaria.

VALOR: El presupuesto asignado es de $22.310.483.022

OPERADOR: Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

ESTADO: En ejecución.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 5.216 pequeños productores de los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander para los cultivos de Café, Caña, Plátano, Aguacate, Lulo Cacao, Coco, Asaí, Limón, Yuca, Arroz, Maíz, Papa, Frijol, Quinua, maní, Granadilla, Chontaduro, Fresa y Arveja.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2023-0011: Firmado el 18 de octubre de 2023 con duración hasta el 15 de diciembre de 2023.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

Se tiene programado para el próximo 25 de octubre de 2023 la reunión de iniciación con el operador con el fin de indicar las generalidades para la ejecución del programa.

A la fecha, la Bolsa se encuentra a la espera de la remisión del listado de beneficiarios por parte del MADR con el fin de adelantar las validaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 8%.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa.

SITUACIONES RELEVANTES:

El 5 de octubre de 2023 la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO remitió carta de desistimiento para participar como ejecutor del programa en el departamento de Nariño debido a que según lo informado no cuenta con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para llevar a cabo el mismo.

En consecuencia, en la reunión de seguimiento del Contrato realizada el 9 de octubre el MADR indica que, se debe adelantar la invitación a la Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER para ejecutar de manera completa el Programa, por lo que, ese mismo día la Bolsa recibe la versión definitiva de los lineamientos, por lo cual se reitera la invitación al operador obteniendo respuesta positiva el 10 de octubre para participar como operador del programa.

El contrato con la Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER. fue legalizado el 20 de octubre de 2023 dando inicio con la ejecución del programa.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

3. APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

3.1. PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL MANEJO DE EXCEDENTES DE ARROZ PADDY SECO O SU EQUIVALENTE EN ARROZ INTEGRAL O ARROZ BLANCO A LOS PRODUCTORES

OBJETO: Establecer el programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores rurales de la cosecha en el segundo semestre del año 2023, en todas las zonas de producción, en las condiciones y bajo los requisitos que se determinan en los documentos que lo reglamentan. Para efectos de la conversión de arroz paddy a blanco se utilizará el factor de 0,68, y el de arroz paddy a arroz integral será de 0,78.

VALOR: El presupuesto asignado es de $ 25.000.000.000

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia.

ESTADO: En ejecución.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Personas naturales o jurídicas productoras de arroz paddy y/o productoras de semilla de arroz, los gremios arroceros y empresas compradoras de arroz.

REGLAMENTACIÓN:

- Resolución 000232 de 24 de julio de 2023
- Manual Operativo del Programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores rurales de la cosecha del segundo semestre de 2023, Versión 3.0

EJECUCIÓN TÉCNICA:

Se presenta en el siguiente cuadro las condiciones generales del programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz, así:

CONDICIONES	COMPRADORES	PRODUCTORES	PRODUCTORES SEMILLA
Período de incentivo	24 de julio a 15 de diciembre de 2023 o hasta la fecha de agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero.		
Valor del pago de almacenamiento de excedentes	$39.900, mes vencido, por tonelada de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o blanco almacenado. La fracción del mes se pagará a prorrata por el número de días correspondientes		
Volumen objeto incentivo	Hasta 170.000 toneladas de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o blanco almacenado.		
Distribución volumen objeto de incentivo – paddy seco	70.000 ton	88.000 ton	12.000 ton
Inscripciones	Entre el dos (02) de agosto y el primero (01) de septiembre de 2023		
Publicación Definitiva Inscritos	El trece (13) de septiembre de 2023		

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CONDICIONES	COMPRADORES	PRODUCTORES	PRODUCTORES SEMILLA
No. inscritos de potenciales beneficiarios	6	97	3
Porcentaje de producción objeto del incentivo	50% de las compras de paddy verde que realicen y registren en Bolsa.	100% de paddy seco o su equivalente en arroz integral o blanco almacenado con CDM.	100% del arroz paddy seco para semilla, almacenado con CDM.
Período de compras	24 de julio a 31 de octubre de 2023 o hasta el momento que se agoten los volúmenes a apoyar	No Aplica	No Aplica
Precio de referencia	Los Precios establecidos en el Manual Operativo en el Numeral 8, literal d.	No Aplica	No Aplica
Registro de facturas – arroz paddy verde	**Volumen para registrar:** Total de arroz paddy verde comprado al productor durante el período compras. **Periodo para el registro:** Se debe registrar a partir del 24 de julio y hasta el 31 de octubre de 2023.	No Aplica	No Aplica
Adjudicación del incentivo	La adjudicación del volumen a almacenar con incentivo será automática en los volúmenes y porcentajes de acuerdo con el orden de registro de compras.	La adjudicación del volumen a almacenar con incentivo será automática de acuerdo con la fecha de expedición e información registrada en los CDM.	
Almacenamiento del arroz paddy seco	El almacenamiento debe realizarse en las Bodegas o silos de los AGD, y/o en bodegas particulares tomadas por el AGD a título de comodato, arriendo, tenencia o similares.		
Período expedición de CDM	Durante el período del Incentivo y que corresponda a paddy verde ingresado a partir del 24 de julio de 2023.	Desde el 25 de julio hasta el 04 de noviembre de 2023 y que corresponda a paddy verde ingresado a partir del 25 de julio de 2023.	
Presentación de cuentas de cobro	Entre el 31 de agosto y el 22 de diciembre de 2023		
Plazo para pago	Dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha en la que se reciba la cuenta de cobro, con el cumplimiento de los requisitos exigidos para el efecto. Lo anterior sujeto a disponibilidad de recursos del MADR.		
Fecha límite pago	30 de diciembre de 2023. Las cuentas de cobro que requieran subsanación por parte de los operadores y que se encuentren en este trámite entre el 26 y 30 de diciembre de 2023, quedarán como cuentas por pagar y serán canceladas el año siguiente, siempre que cumplan con los requisitos exigidos, sujeto a disponibilidad de recursos del MADR.		

A la fecha de este informe, se presenta el siguiente avance del programa.

AVANCE	COMPRADORES Y GREMIOS	PRODUCTORES	PRODUCTORES SEMILLA
Volumen Registro de Compras de paddy verde	27.558,44 ton. equivalentes a 23.855,49 ton. en paddy seco y 11.927,75 ton. con derecho a incentivo. El porcentaje de avance de registros con respecto al volumen objeto del incentivo es de 17,04%	No Aplica	No Aplica

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

AVANCE	COMPRADORES Y GREMIOS	PRODUCTORES	PRODUCTORES SEMILLA
Número de Operadores con Registro de Compras	3	No Aplica	No Aplica
Volumen de paddy seco almacenado y validado para incentivo en función de los CDM expedidos	7.273,15 ton. Cantidad sujeta a modificación de acuerdo con la verificación de las cuentas de cobro	40.620,17 ton. Cantidad sujeta a modificación de acuerdo con la verificación de las cuentas de cobro	8.275,54 ton. Cantidad sujeta a modificación de acuerdo con la verificación de las cuentas de cobro
Porcentaje de avance del Almacenamiento	10,39% con respecto al volumen objeto del apoyo	46,16% con respecto al volumen objeto del apoyo	68,96% con respecto al volumen objeto del apoyo
Número de Operadores con expedición C.D.M.	2	49	3
Cuentas de Cobro	Fecha de corte de las primeras cuentas de cobro: 30 de septiembre de 2023 y que serán canceladas en el mes de octubre de 2023		
Toneladas Incentivo - proyectadas a pagar	1.084,32	22.123,17	6.045,70
Número Cuentas - proyectadas a pagar	1	41	3
Valor de las cuentas - proyectadas a pagar	$57.629.654	$1.088.457.474	$297.476.006
Valor Total Proyectado a Pagar	$1.443.563.134		

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 50%.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa.

SITUACIONES RELEVANTES:

En la inscripción de este programa se esperaba contar con mayor participación de los operadores compradores.

Cordialmente,

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
Director de Gestión Técnica.